IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	10-09-28-193-2025
OBJETO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA EL DESARROLLO DE DOS AUDICIÓNES ARTISTICAS Y UNA CEREMONIA DE GRADOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA IMCY 2025".
CONTRATISTA:	**ELITE ESTRATEGICA S.A.S.** Nit. 901212952 representada legalmente **DANNA SOFIA ROMERO SERNA** C.C No. 1.110.040.393 expedida en Yumbo
SUPERVISOR:	JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS GERENTE IMCY.
VALOR DE CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($21.709.000). Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades.
FECHA DE INICIO:	23 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, Gerente del IMCY, actuando en calidad de supervisor, y el (la) señor (a) y el (la) señor (a) **JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**, en su calidad de Gerente y supervisor del contrato y el (la) señor (a) **ELITE ESTRATEGICA S.A.S**, Nit. 901212952 representada legalmente por **DANNA SOFIA ROMERO SERNA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.040.393 expedida en Yumbo, hemos acordado la terminación del Contrato No. 10-09-28-193-2025, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 23 de julio de 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, suscribió el contrato No. 10-09-28-193-2025, por valor VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($21.709.000). Incluido todos los costos directos e indirectos de las actividades. cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL AL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA EL DESARROLLO DE DOS AUDICIÓNES ARTISTICAS Y UNA CEREMONIA DE GRADOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA IMCY 2025".

mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes, se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que en el acta de inicio del contrato se estableció que este tendría un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2025

5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$21.709.000	$0
2. Valores cancelados al CONTRATISTA		$21.709.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del IMCY	$0	$0
Sumas Iguales	$21.709.000	$21.709.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Por lo anterior según el estado fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato anteriormente descrito, y proceden a su liquidación bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2025.

JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

DANNA SOFIA ROMERO SERNA
Representante Legal
ELITE ESTRATEGICA S.A.S